



BUIN, 24 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2684 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El **Memorándum N° 1600**, de fecha 17 de julio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Flor Espinoza Carrasco. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 216, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 15 de julio de 2025.
- ✓ Cédula de Identidad de Flor Espinoza Carrasco.
- ✓ Órdenes Médicas de paciente Flor Espinoza Carrasco, de fecha 10 de marzo de 2025.
- ✓ Presupuesto N° 37034, emitido por Centro Médico KineRod a nombre de paciente Flor María Espinoza Carrasco, de fecha 17 de junio de 2025.
- ✓ Carta de Compromiso de pago donde la Oficina Asistencial se compromete con el Centro Médico KineRod, a pagar la suma correspondiente al examen de laboratorio a nombre de María Espinoza Carrasco, de fecha 19 de junio de 2025.
- ✓ Certificado de Atención de paciente Flor Espinoza Carrasco, emitido por Dra. Nancy Avello Moya del CESFAM de Maipo, de fecha 19 de junio de 2025.
- ✓ Epicrisis de paciente Flor Espinoza Carrasco, de fecha 29 de diciembre de 2024.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Flor Espinoza Carrasco, de fecha 06 de junio de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Flor Espinoza Carrasco.

5.- La **Pre-Obligación presupuestaria N° 1170**, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 18 de julio de 2025.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$122.080.- (ciento veintidós mil ochenta pesos) a nombre de **Sociedad de Salud Los Guindos Ltda. (Centro Médico KineRod)**, RUT: 76.086.778-0, en beneficio de **Flor Espinoza Carrasco**, Cédula de Identidad: , por concepto de pago de examen médico.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU (S) . VBS. MSSVH
[Signature]

DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde